

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL IAD” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: CONTR 2024/378030.

En virtud del artículo 326.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Instituto Andaluz del Deporte ha resuelto designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato antes mencionado a las siguientes personas:

- PRESIDENTE/A:

El/la director/a del Instituto Andaluz del Deporte. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o causa justificada, será sustituido/a por la persona titular de la Jefatura de Servicio de Documentación, Formación, Investigación y Titulaciones.

- VOCALES:

Un representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

Un representante de la Intervención Provincial de Málaga.

D. Ignacio Mengual Granados, funcionario del Instituto Andaluz del Deporte. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o causa justificada, será sustituido por un/a funcionario/a adscrito al Instituto Andaluz del Deporte.

D^a. María Victoria Fernández Linares, funcionaria del Instituto Andaluz del Deporte. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o causa justificada, será sustituido por un/a funcionario/a adscrito al Instituto Andaluz del Deporte.

- SECRETARIA/O:

D^a Rosario E. Méndez Nieto, persona titular de la Sección de Gestión Económica-Administrativa. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o causa justificada, será sustituido por un/a funcionario/a adscrito al Instituto Andaluz del Deporte.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

P.D. Orden 7 de noviembre de 2019 de la Consejería
de Educación y Deporte (BOJA nº228 de 26 de noviembre de 2019)

Fdo.: María Auxiliadora de Nova Pozuelo

Avda. Santa Rosa de Lima, 5. 29007 Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax:
secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEN9488J74QX9TCFBPPK2ZVW2Y	PÁGINA	1/1	